



ACTA DE COMITÉ DE OBRA

En el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 1:30 horas del día 27 Febrero del año 2023 dos mil veintitrés. Se reunieron en: el Módulo de Seguridad en la Delegación "LA LATA", los vecinos de la comunidad y con la asistencia de la Directora de Logística y Participación Comunitaria, la C. Flor Paola Loza Álvarez, del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, conforme lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción II inciso C) y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2 y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios así como 69 y 70 de Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el propósito de integrar el presente comité de obra de: Suministro e instalación de cable. Reemplazo de puerta y pintura Módulo de Seguridad la lata se integra firmando al margen del presente y se registrará por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Comité se le denominará: Comité de Obra de Suministro e instalación de cable, reemplazo de puerta y pintura módulo seguridad del Estado de Jalisco.

SEGUNDA.- El Comité se integrará solo con miembros de esta comunidad sin agentes externos a ella, mismos que firman al calce del presente, pudiéndose agregar los demás que quisieran, solicitándolo de manera escrita a la Dirección de Participación Comunitaria.

TERCERA.- Los asuntos que se traten en el comité serán de orden general respecto a las necesidades de la población en cuestión de obras e infraestructura así como temas de interés general.

CUARTA.- Este Comité será válido por tiempo indefinido y/o hasta que por consenso de la junta y en presencia del representante del Ayuntamiento se decida disolver el presente comité.

QUINTA.- El Presidente, Secretario y los Vocales se elegirán por medio de aprobación de la comunidad reunida en la primera junta del comité.

Una vez aprobadas las anteriores cláusulas del comité de la localidad del barrio y/o colonia del presente en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, se procedió a designar a los miembros del órgano ejecutivo y conforme a las propuestas de los ciudadanos vecinos de esta comunidad, se llevó a cabo la votación para elegir los cinco representantes integrantes del presente comité, resultando electas las siguientes personas:



Cargo: **PRESIDENTE**

Nombre: Ma Guadalupe Olivarez Delgadillo

Firma: Ma Gupe Olivarez

Cargo: **SECRETARIO**

Nombre: Karla Julissa Rocha Morales

Firma: KRM.

Cargo: **TESORERO**

Nombre: Roberto Ruiz Lozana

Firma: [Firma]

Cargo: **VOCAL**

Nombre: Yolanda Ruiz Lozano

Firma: Yolanda Ruiz L.

Cargo: **VOCAL**

Nombre: Mancruz Olivares Delgadillo

Firma: Mancruz Olivares

No habiendo otro asunto a tratar se decidió dar por concluida la asamblea constitutiva del comité de obra de participación comunitaria de la localidad de _____ del municipio de Zapotlanejo del Estado de Jalisco; siendo las _____ horas firmando de conformidad las personas que intervienen y que se detallan a continuación:

C. Flor Paola Loza Alvarez.

Directora de Logística y Participación Comunitaria del Municipio de Zapotlanejo Jalisco.

Testigos:

Nombre: Rosaura Olivarez Delgadillo

Firma: Rosaura OL

Nombre: Antonia Delgadillo Sandoval

Firma: Antonia Delgadillo